



DECRETO de la Delegación General del Área de Administración Pública, Seguridad Ciudadana y Protección Civil de fecha que en la firma se expresa.

I.- Por el Área de Presidencia, Desarrollo Económico y Gestión Presupuestaria y Tributaria/Servicio de Turismo es formulada propuesta de contratación del servicio de dinamización del centro de San Fernando con motivo de la celebración Halloween 2018, por un presupuesto/tipo de licitación de 32.000,00 euros, más 6.720,00 euros de IVA (porcentaje aplicable 21%), por tanto, 38.720,00 euros en total.

II.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP a cuyo tenor los entes, organismos y entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquéllos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, la necesidad de contratar los servicios objeto del contrato se justifica teniendo en cuenta los aspectos que a continuación se indican:

El turismo es sin duda un elemento dinamizador de la economía del municipio, y es objetivo del Servicio de Turismo convertir San Fernando en un destino turístico con la dinamización de sus recursos y la lucha contra la estacionalidad turística tal y como viene recogido en el avance del Plan Estratégico de la ciudad.

Sin embargo, la abundancia de la oferta provincial nos obliga a elaborar productos capaces de ofrecer una experiencia basada en la calidad y en la diferenciación.

Por otro lado, centrándonos en desestacionalizar la afluencia turística, muy concentrada en nuestra zona durante los meses vacacionales, el Ayuntamiento pretende potenciar y promover la comercialización de productos y eventos turísticos con una alta capacidad de atraer visitantes a la ciudad.

Con estas finalidades, el Ayuntamiento de San Fernando viene apostando por convertir a la ciudad en "Destino Halloween", dado que este evento es un elemento dinamizador y atractivo que ha sabido cumplir en los últimos cuatro años con este cometido, atrayendo un alto índice de visitantes a la ciudad en un periodo de poco movimiento turístico.

Y todo ello a la vista de la competencia que atribuye a los municipios el apartado h) del artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local ("*h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local*"), el apartado l) del artículo 92.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía ("*k) Promoción del turismo*"), y por el apartado a) del artículo 9.16 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía ("*a) La promoción de sus recursos turísticos y fiestas de especial interés*").

Sobre la base de los antecedentes expuestos.

Considerando, lo exigido por el artículo 116.1 de la LCSP, que textualmente dispone: "*La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante*".

Esta Delegación General del Área de Administración Pública, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Disposición Adicional 2 de la LCSP y Resolución de la Alcaldía-Presidencia sobre delegación de competencias de fecha 24 de agosto de 2016, tiene a bien **DECRETAR:**



PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación nº **SC 34/2018**, del **servicio de dinamización del centro de San Fernando con motivo de la celebración Halloween 2018**.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Sr. Interventor General y a la Sra. Tesorera de Fondos Municipales para su debido conocimiento y efectos procedentes.